

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL N°072-2022 MPM-CH-GISDE

CHULUCANAS, 23 JUN 2022

VISTO:

El expediente N°06997 de fecha 06 de Junio del 2022, presentado por la Sra. Deysi Elizabeth Garcia Salvador, presidenta del Comedor Popular "sarita Colonia" con Código 2004060017, Ubicado en Caserío Tortola, Provincia de Morropón, donde solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del mencionado comedor; según Informe N°103-2022 UPS/MPM-CH de fecha 21 de Junio del año 2022, expedido por la Sra. Mayra Iveth Timana Yarleque - Jefe de la Unidad de Programas Sociales:

CONSIDERANDO

Que, el Informe emitido solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de los Comedores Populares.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 113° precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede elercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes (...): Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, la Ley N° 25307, declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares (,...) y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Estableciendo en su artículo 2°: "Las Organizaciones Sociales de bases, tienen existencia legal y personería jurídica (...)" complementando con lo señalado en el artículo 3° del mismo dispositivo "Las Organizaciones Sociales de Base inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter provincial o distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público Regional con el sólo mérito de la respectiva resolución municipal que declare el registro.

S HICHOLD SOCIAL OF YEAR POLICY SOCIAL SOCIA

Que, es preciso señalar el reglamento para los Comedores Populares que reciben el apoyo del Programa de Alimentación Complementaria de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 007-2018 - MPM-CH, el mismo que en el artículo 20° precisa que el periodo de mandato de la Junta Directiva es de dos años contados a partir del día de la elección, no siendo estos cargos remunerados ni reelegibles.

Jr. Cuzco 421 - Chulucanas - Teléfono: 073 - 480376

Que mediante Informe N°103-2022 UPS/MPM-CH de fecha 21 de Junio del año 2022, informa que el comedor popular "Sarita Colonia", Ubicado en Caserío Tortola – del Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, reúne los requisitos necesarios; por lo que es de opinión favorable, se proceda a emitir el acto administrativo correspondiente al Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del comedor en mención.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMEDOR POPULAR "SARITA COLONIA", CON CÓDIGO 2004060017, UBICADO EN CASERIO TORTOLA – del Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, del 19/05/2022 al 19/05/2024 el cual queda conformado de la siguiente

PRESIDENTA	: DEYSI ELIZABETH GARCIA SALVADOR	DNI N°47874782
VICEPRESIDENTA	: LUISA MERCEDES NINAMAQUE VIZUETA	DNI N°80341471
SECRETARIA	: CLARIVEL GARCIA JIMENEZ	DNI N°03382849
្ត្រី ដ្ឋាESORERA	: JHEYMI ZARINA JIMENEZ MANCHAY	DNI N°42334508
SESORERA SALMACENERA	: JINA JOHANA JIMENEZ VASQUEZ	DNI N°61657476
FISCAL	: CARMINA AZUCENA AREVALO ARBILDO	DNI N°05584121
VOCAL	: LIDYA CORDOVA HUAMAN	DNI N°03235854

ARTICULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años, acorde a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N°007-2018-MPM-CH.

ARTICULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Inclusión social, la Unidad de programa sociales; e interesados para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MG. JOSE MARIA CRUZ YILLEGAS